

ÓRDENES DE NO RESUCITAR

1.0 El Distrito es sensitivo a las circunstancias en que los padres pudieran iniciar y pedir órdenes de no resucitar (DNR – siglas en inglés) y otras directivas avanzadas para sus hijos. Lo que más le conviene a los estudiantes y a los empleados del Distrito es no cumplir con las directivas de los padres y/o directivas médicas para abstenerse de tomar los pasos necesarios para proveer cuidado de emergencia para salvar la vida de un estudiante. Esta posición es válida en todas las situaciones en las que el estudiante esté bajo la supervisión de empleados del Distrito.

2.0 "Medidas razonables" en esta política incluyen:

2.1 Proveer cuidado de emergencia para salvar la vida el cual, en esta política, significa cualquier procedimiento o intervención que pudiera prevenir la muerte del estudiante que, sin tal procedimiento o intervención, enfrenta riesgo de muerte inminente. Ejemplos de cuidado de emergencia para salvar la vida incluye: esfuerzos para detener el sangrado, desbloquear las vías respiratorias, resucitación de boca a boca, resucitación cardiopulmonar (CPR – siglas en inglés) por personas actualmente certificadas, si hay alguna, presentes en el momento de la emergencia; y,

2.2 Comunicarse con el servicio de ambulancias u otro servicio de emergencia apropiado para responder al estudiante.

3.0 Esta política no creará una obligación para que los empleados del Distrito escolar tengan que proveer ayuda para la cual no han recibido entrenamiento o para la cual no están calificados (Ej., CPR o resucitación de boca a boca).

4.0 Al comenzar tales pasos razonables, se tendrá que tomar acción inmediata para remover a otros estudiantes del área de la emergencia.

ÓRDENES DE NO RESUCITAR, cont.

5.0 En una emergencia, pudiera suceder que los empleados no puedan localizar la Orden de No Resucitar o las directivas avanzadas y no puedan transmitir las al personal de servicio de emergencias. Para alertar al personal de emergencias médicas, los padres pueden elegir que su hijo use un brazalete con el mensaje “No Resucitar” impreso. Además, los padres son responsables por entregar la Orden a cualquier distrito escolar nuevo al que asista el estudiante en el futuro.

6.0 Cuando una persona entrega una “Orden de No Resucitar” a un empleado del Distrito, la persona debe ser referida a Servicios para el Estudiante (Student Services). Los empleados de Servicios para el Estudiante tendrán que proporcionar para esa persona una copia de esta política e invitarla a que participe en la creación de un plan para atender las necesidades especiales del estudiante.

7.0 Una copia de la Orden tendrá que enviarse al Asesor General y al Director de Manejo de Riesgos, y una copia tendrá que guardarse en el expediente acumulativo del estudiante. La Orden y cualquier plan individualizado desarrollado como provisto en la Sección 6.0 tendrán que ser archivados por el Supervisor de la Oficina de la escuela en el lugar estipulado por el Director de la escuela.

PRUEBA A

Código: 5450

ADAMS 12 Five Star Schools
1500 East 128th Avenue
Thornton, CO 80241

ÓRDENES DE NO RESUCITAR

Orden de No Resucitar recibida por:

Firma del Administrador

Fecha

Recibí una copia y tengo conocimiento de la Política del Superintendente del Adams 12 Five Star Schools, Código: 5450, Órdenes de No Resucitar.

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Firma del Padre/Tutor

Fecha